



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000240

Callao, 22 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva e indelegable del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante Informe N° 190-2009-MPC-GGSSC la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales opina que resulta favorable la donación dineraria de S/. 6,000.00, efectuada por la empresa BZP Explotación y Producción Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de la Municipalidad Provincial del Callao para participar como auspiciador en el Primer Concurso Nacional de Marinera Norteña denominado "Marina de Guerra del Perú", con ocasión de conmemorarse el 188 Aniversario de la Creación de la Marina de Guerra del Perú y el 130 Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos;

Que, mediante Memorando N° 1227-A-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la donación dineraria de S/. 6,000.00, efectuada por la empresa BZP Explotación y Producción Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de la Municipalidad Provincial del Callao para participar como auspiciador en el Primer Concurso Nacional de Marinera Norteña denominado "Marina de Guerra del Perú", con ocasión de conmemorarse el 188 Aniversario de la Creación de la Marina de Guerra del Perú y el 130 Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos, deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2009, vía Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, cadena presupuestaria de ingreso: 1.5.4.2.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas;

Que, mediante Memorando N° 1689-A-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 542-D-2009-MPC/GGAJC-SGCA, opina que resulta procedente la donación dineraria de S/. 6,000.00, efectuada por la empresa BZP Explotación y Producción Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de la Municipalidad Provincial del Callao para participar como auspiciador en el Primer Concurso Nacional de Marinera Norteña denominado "Marina de Guerra del Perú", con ocasión de conmemorarse el 188 Aniversario de la Creación de la Marina de Guerra del Perú y el 130 Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aceptar la donación de S/.6,000.00 (seis mil y 00/100 nuevos soles) efectuada por la empresa BPZ Exploración y Producción Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, para participar como auspiciador en el Primer Concurso Nacional de Marinera Norteña denominado "Marina de Guerra del Perú", con ocasión de conmemorarse el 188 Aniversario de la Creación de la Marina de Guerra del Perú y el 130 Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestales pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENESA ARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
20 SEP 2012
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo